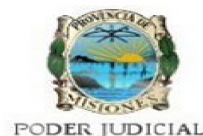




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 18 de Septiembre de 2025.-

OFICIO Nº 1175/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 51945/2024 - FLORENTIN DANIELA V. Y AMARILLA FRANCISCO J. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Daniela Victoria FLORENTIN, DNI Nº 26.529.578 y Francisco Javier AMARILLA, DNI Nº 22.927.328, matrimonio celebrado el día 03 de Abril del año 2009, en la Ciudad de Puerto Iguazu, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 25 - TOMO 01 - AÑO 2009, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones**, dictada en fecha 28 de Agosto del año 2025. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Pto. Iguazú, Mnes., 28 de Agosto de 2025.- Y VISTOS: Los autos "Expte. Nº 51945/2024 - FLORENTIN DANIELA V. Y AMARILLA FRANCISCO J. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Daniela Victoria FLORENTIN, DNI Nº 26.529.578 y Francisco Javier AMARILLA, DNI Nº 22.927.328, matrimonio celebrado el día 03 de Abril del año 2009, en la Ciudad de Puerto Iguazu, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 25 - TOMO 01 - AÑO 2009, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto**

Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio ACTA Nº 25 - TOMO 01 - AÑO 2009, de fecha 03 de Abril del año 2009; a tales fines LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la tasa administrativa a tales fines. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4)... 5)... 6) NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.- 7) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 8) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.09.19 06:05:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de ... a los ...
del mes de Septiembre 25

22

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2926-1-25

1175/25

256281

377

Expte Nº 51945/2024 Florentin Daniel
V. y Amarillo Francisco J. Silvio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo Libro nº 11 Folio 21 Año 2025

Trámite

ELOSAPACI SOSA

Re

Inspección

de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

105

01	25	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú Departamento Iguazú

República Argentina, a 02 de abril

de 2009 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Francisco Javier AMARILIA

Edad 36 años, profesión Empleado estado divorciado

nacionalidad Argentina nacido en El Pailón Ferrado 04/10/1972

domiciliado en Guembé 13 Pto Iguazú Misiones Doc. Ident. 22.922.328

Hijo de Ernesto AMARILIA

nacionalidad Argentina profesión

y de Maria Wina Suarez

nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en El Dorado Mor

Daniela Victoria FLORENTIN

Edad 32 años, profesión Empleado estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Pto Iguazú Mor 11/04/1978

domiciliada en Guembé 13 Pto Iguazú Mor Doc. Ident. 26.529.178

Hija de Jorge FLORENTIN

nacionalidad Argentina profesión Comerciante

y de Sonia DE PREZ

nacionalidad francesa profesión Artesa de casa

domiciliados en Guembé 13 Pto Iguazú Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Verónica Alejandra CHIA Doc. Ident. 36.624.322 Edad 30 años

Estado Soltera profesión abogada Domicilio 1º de Mayo 121 Pto Iguazú Mor

Oscar Anibal FLORENTIN Doc. Ident. 16.544.062 Edad 44 años

Estado divorciado profesión Empleado Domicilio Bº 60 V. L. 27 Iguazú Mor

El contrayente obra en virtud de la ley 22.515 - Testimonio N° 94/80

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2 Sección N° 2 Sección de

Mor. Lei de el Acta. por el Contrayente y testigos mencionados.



LILIANA ISABEL CUENCA
DELEGADA TIPOGRAFICA
Registro Provincial de las Personas

AMARILIA

Francisco

Javier

con

FLORENTIN

Daniela

Victoria

NOTA DE REF.

PASA AL FOLIO

N° 209.



- VIENE DEL FOLIO N° 105 - ACTA N° 25 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 11 - FOLIO: 21 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2926-J-25 Oficio N° 1175/25 de Fecha 18-09-2025

Venido del Juzgado de Fam. y Vid. FLAR N° 2... Secretaria... DE FAMILIA

Con Asiento en PUERTO IGUAZÚ, Provincia. MISIONES, País. ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXpte. N° 51945/2024 - FLORENTIN DANIELA

V. y AMARILLA FRANCISCO J S/DIVORCIO POR PRES. CONJUNTA"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: PRES

AMARILLA FRANCISCO JAVIER DNI N° 22.927.328 y

FLORENTIN DANIELA VICTORIA DNI N° 26.529.578

Fecha de Fallo: 28 DE AGOSTO DE 2025

Fdo. DR. MARIA E. FIORANELLI Juez Fdo. DR. DIANA SOLEDAD RUFFINI Secretario

Posadas: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025



ELOISA ARACI SOSA

Jefa de Sala
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 51945/2024 FLORENTIN DANIELA
V. Y AMARILLA FRANCISCO J. S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 29.09.2025 09:16:09